

**COMUNICADO**

Por medio de la presente, se comunica que mediante Memorando N° 000708-2025-OIC/IPD, de fecha 27 de octubre de 2025, la Oficina de Información y Comunicaciones solicita a esta Unidad la CANCELACIÓN del proceso de convocatoria CAS N° 199-2025-IPD, CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A (01) ASISTENTE DE COMUNICACIÓN DIGITAL PARA LA OFICINA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL IPD.

En ese sentido, tenemos que lo requerido por el área usuaria respecto a la cancelación del proceso de convocatoria antes mencionada, se encuentra alineado a lo previsto en el literal C, del artículo 9.3.1 de la Directiva N° 005-2020-IPD/OGA-UP – Normas para la Contratación de Servidores Civiles bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que establece lo siguiente:

**“9.3 cancelación del proceso de selección:**

9.3.1 (...)

**c) otros supuestos debidamente justificados, para lo cual el área usuaria sustenta las razones de la cancelación del proceso ante la UP”.**

Finalmente, debemos precisar que, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011- SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos, conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo 1057, Contratación Administrativa de Servicios(CAS), se procede a declarar **CANCELADO** el proceso de convocatoria CAS N° 199-2025-IPD, CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A (01) ASISTENTE DE COMUNICACIÓN DIGITAL PARA LA OFICINA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL IPD.

Lima, 27 de octubre del 2025.

**UNIDAD DE PERSONAL**